

= ACTA N° 714/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 14.746/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03045. CONO GERARDO GASSO, RINCÓN 948, 25 DE MAYO. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN 5488 DE FLORIDA. ATENTO: A lo informado por la Dirección del Departamento de Arquitectura en actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 14.679/2019, en cuanto al porcentaje de incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, estableciéndose el mismo en un 40%. 2)PASE a la Unidad de Descentralización y continúese con la resolución citada. =====

RESOLUCIÓN N° 14.747/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04450. O.S.E. FLORIDA. SOLICITA LA VIABILIDAD DE ABASTECIMIENTO O SANEAMIENTO DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN. VISTO: Que mediante nota recibida de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) Florida, y previo a informar la situación de viabilidad de Abastecimiento o Saneamiento de los padrones solicitados (HARIFLOR), se entiende conveniente aclarar las diferencias en los metrajes informados para las ampliaciones de redes de Agua Potable y Saneamiento para el padrón N° 20105. ATENTO: A que la Dirección de Arquitectura en su actuación N° 3, informa que dadas las modificaciones realizadas en el fraccionamiento donde irá emplazado el asentamiento de ex Molino HARIFLOR, se solicita actualización de la información solicitada anteriormente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Administración de las

Obras Sanitarias del Estado, en base a lo solicitado por la Dirección de Arquitectura, detallada en el atento, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)PASE al Departamento de Arquitectura, reservándose por un tiempo prudencial en espera de la respuesta a la solicitud planteada. =====

RESOLUCIÓN N° 14.748/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03369. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA OC, PROCEDIMIENTO DEL GASTO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 34 de la firma BERRONDO JESSICA (Serv. Médicos), por un importe de \$ 29.506, N° 102 de la firma SHAHID HUSSAIN (Serv. Médicos), por un importe de \$ 44.260. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios profesionales externos, para dar cumplimiento con las prestaciones destinadas a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.749/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02432. SR. LEONARDO CLAVIJO, FICHA N° 9467. SOLICITA EXTENSIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE

SUELDO. VISTO: Que el funcionario Sr. Leandro CLAVIJO, no se ha reintegrado a sus funciones desde el día 19 de agosto del corriente, fecha de finalización de su licencia sin goce de sueldo otorgada oportunamente por seis meses. RESULTANDO: Que con fecha 21 de agosto del corriente, se le da vista al interesado de lo expresado por la Asesoría Jurídica en relación a que no existe normativa vigente que habilite la extensión de la licencia sin goce de sueldo allende los seis meses. Que en evacuación de vista de igual fecha, el funcionario expresa su imposibilidad de reintegrarse a sus tareas. Que por Resolución N° 14.335/19, se le intima a retomar sus funciones, poniéndole en conocimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del anterior Estatuto del Funcionario, que se mantiene vigente en este aspecto, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. Que habiéndose cumplido el plazo establecido por el artículo N° 32 referido y no habiendo comparecido, por Resolución N° 14.545/19, que le fuera notificada con fecha 3 de octubre, se le intima nuevamente a reintegrarse a sus funciones, con un plazo de 3 días y bajo apercibimiento de configurarse su renuncia tácita. Que el Municipio de SARANDÍ GRANDE informa que a la fecha no ha comparecido. ATENTO: a lo establecido en el artículo N° 32 del anterior Estatuto del Funcionario y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 10 y 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que se ha configurado la renuncia tácita del funcionario Sr. Leonardo CLAVIJO, Ficha N° 9467. 2)PASE al Departamento de Descentralización y Municipio de Sarandí Grande, para su conocimiento y notificación del funcionario. 3)SIGA a sus efectos a la Dirección General de Administración -Departamento de Recursos Humanos- y a la Dirección General de Hacienda. 4)CUMPLIDA la tramitación de orden, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.750/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03307. DIRECCIÓN DE DEPORTES. CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE PARA FRAY MARCOS. VISTO: Al planteo efectuado por la Dirección de Deportes -act. N° 1-, la cual solicita la contratación por el mecanismo de hora docente del Sr. Matías Exequiel BENTANCUR, para realizar diferentes disciplinas deportivas en el nuevo Polideportivo de Fray Marcos. ATENTO: Que la citada Dirección entiende que por el momento con esa carga horaria se cubrirá la demanda actual de los vecinos y lo informado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr. Matías Exequiel BENTANCUR, para cumplir 64 horas mensuales, para realizar diferentes disciplinas deportivas en el Nuevo Polideportivo de Fray Marcos, desde la suscripción del contrato y hasta la finalización del presente año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Administración -Recursos Humanos-, para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, Deportes, Municipio de Fray Marcos y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.751/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03284. DIEGO PEREYRA AZCARATE, FICHA 9503. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO, BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Diego PEREYRA AZCARATE, Ficha 9503, a partir del 31 de diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al

funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.752/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03259. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GIMNASIO DE FRAY MARCOS. VISTO: El planteo efectuado por la Unidad de Descentralización, respecto a la necesidad de contar con personal destinado al mantenimiento del área que comprende el Polideportivo de Fray Marcos. RESULTANDO: Que se cuenta con antecedentes relacionados a la Cooperativa COOSFRAY, quienes se encuentran vinculados a esta Intendencia, habiendo cumplido con las tareas asignadas a total satisfacción. CONSIDERANDO: 1)Que la presente Administración ha fomentado la creación de espacios deportivos adecuados en diferentes localidades del interior del Departamento, con el fin de promover el deporte en todo su espectro y el fomento de hábitos saludables entre niños, jóvenes y adultos. 2)Que deben de arbitrarse medios que permitan contar con un espacio acorde a las necesidades, en materia de higiene y mantenimiento en general, que permitan el uso y goce de las instalaciones por parte de los beneficiarios. ATENTO: A lo expresado y a lo establecido en el Art. N° 33, literal B, del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en forma directa de la Cooperativa COOSFRAY, para cumplir funciones de mantenimiento en el

Polideportivo de Fray Marcos, de acuerdo al presupuesto contenido en anexo de actuación N° 1 y conforme a las indicaciones dadas por el Departamento de Hacienda -Recursos Externos- en actuación N° 5, a partir de la firma del contrato y por un plazo de tres meses.

2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y conocimiento de la Unidad de Descentralización -Municipio de Fray Marcos, resérvese en este último. =====

RESOLUCIÓN N° 14.753/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02596. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA FUNCIONARIOS GUARDIANES. VISTO: El planteo formulado por la División Servicios Varios, respecto a la necesidad de contar con funcionarios Guardianes, de acuerdo a la solicitud anexa en actuación N° 1, con la finalidad de asegurar la regularidad en materia de seguridad en zonas como Plaza Conde de Floridablanca, Obrador de Arquitectura, Cancha de Tenis, Vivero Municipal, Estadio Campeones Olímpicos y Mercado Municipal. RESULTANDO: La existencia de mecanismos administrativos, que permiten conocer voluntades de funcionarios sin la necesidad de recurrir a llamados externos, para dar cumplimiento con las políticas proyectadas en el área de seguridad. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Administración en sus actuaciones N° 1 y 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado interno a funcionarios interesados para ocupar la cantidad de cuatro cargos de “Guardián”, Grado 2 del Escalafón Servicios Auxiliares, a la orden del Departamento de Administración - División Servicios Varios. 2)PASE al Departamento de Administración a los efectos

ordenados. 3)FECHO, oportunamente, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.754/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02592. SUCESORES DE DOMINGO VEGA ORLANDO. SOLICITAN EL TRASPASO DEL TAXI OTX 1032 DE SU PADRE. VISTO: La solicitud presentada por María del Huerto RODRÍGUEZ, Ignacio y Diego VEGA -Esposa e hijos respectivamente - sucesores de Domingo Dionisio VEGA ORLANDO-, respecto al traspaso del permiso del vehículo con taxímetro matrícula N° OTX 1032, de esta ciudad. RESULTANDO: Que se ha acreditado la documentación correspondiente. CONSIDERANDO: Lo informado por Tránsito y Transporte y Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 4 y 6 respectivamente. ATENTO: A lo establecido en el Art. 4 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 22/2016 -Ordenanza de Coches con taxímetro de Florida-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la continuidad del permiso de explotación del servicio de coche con taxímetro, matrícula N° OTX 1032, a la Empresa “Sucesores de VEGA ORLANDO, Domingo Dionisio” - María del Huerto RODRÍGUEZ, Ignacio y Diego VEGA, conforme a los informes agregados, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 22/2016 de la Junta Departamental de Florida, artículo 4, literal A. 2)PASE a Administración Documental, para la notificación de los sucesores. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos establecidos. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 14.755/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02323. GRACIELA PERALTA. SOLICITA LA EXONERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019, DE LA MATRÍCULA ODI 1095, PADRÓN 903118470. VISTO: El planteo

efectuado por la Sra. Graciela Beatriz PERALTA MORA, en calidad de curadora de la Sra. Jennifer Graciela SANTOS PERALTA, solicitando la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados sobre el vehículo PEUGEOT, matrícula N° ODI 1095, padrón N° 903118470, por los ejercicios 2018 y 2019. ATENTO: A lo expresado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 8 y 10 respectivamente, lo peticionado se ajusta a derecho al amparo de lo previsto por el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/92. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al vehículo PEUGEOT, matrícula N° ODI 1095, padrón N° 903118470, por los ejercicios 2018 y 2019, al amparo del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 13/92. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada, haciéndole saber además que respecto al ejercicio 2020, el beneficio podría tener una modificación, aplicándose limitaciones ordenadas por el S.U.C.I.V.E. y de acuerdo al aforo del vehículo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.756/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03257. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 961, de la firma Mario Ricardo San Pedro CARRATO (Serv. Vigilancia), por un importe de \$ 240.305.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad hacer efectiva la liquidación correspondiente en función del tiempo transcurrido, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.757/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Dany CABRAL. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la contratación fue ampliada en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados a los programas, sociales y recreativos promovidos a través del Departamento de Desarrollo Social, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N° 14.702/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.758/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02800. ROSENDO

PERDOMO Y NATALI MARTÍNEZ, PERMISARIOS DE OTX 1088, AL DISOLVERSE LA SOCIEDAD COMUNICA QUE QUEDARÍA A NATALI MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

VISTO: La gestión iniciada por los Sres/as. Rosendo PERDOMO FALERO y Natalí MARTÍNEZ ÁLVAREZ, solicitando que la cesión de los derechos otorgados oportunamente de permiso de Taxímetro, vehículo matrícula N° OTX 1088, de la localidad de Fray Marcos, sea otorgado exclusivamente a la segunda. ATENTO: A que no existen impedimentos para proceder en consecuencia, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Ordenanza de Taxímetros que se encuentra regulada por el Decreto de la Junta Departamental de Florida de fecha 15/09/1977 y su modificativo N° 22/2016, del 17/06/2016, en su artículo 5°. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CEDER los derechos del permiso por usufructo de Coche con Taxímetro que oportunamente le fue otorgado a la Sociedad de Hecho Rosendo PERDOMO FALERO y Natali MARTÍNEZ ÁLVAREZ, en la localidad de Fray Marcos, a la Empresa Unipersonal Natli MARTÍNEZ ÁLVAREZ, sobre el vehículo matrícula N° OTX 1088, en igual lugar. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.759/19.-EXPEDIENTE 2018-86-001-04018. UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS - CALL CENTER. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SRA. GIOVANNA SIRÉ, FICHA N° 14.441.

VISTO: Que el Departamento de Cultura, solicita se renueve el contrato de la funcionaria Sra. Giovanna SIRÉ, que cumple tareas en el CAEF. CONSIDERANDO: La necesidad

manifiesta de recursos humanos en el Área y el buen desempeño de la funcionaria.

ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Giovanna SIRÉ, Ficha 11491, a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución en contrario, en iguales condiciones contractuales que el anterior, manteniendo régimen horario y compensación por Mayor Dedicación a la Tarea, así como la diferencia de sueldo al grado 3 del Escalafón Administrativo, oportunamente otorgadas. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.760/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02095. DORIS RODRÍGUEZ. SOLICITA INSPECCIÓN POR DESBORDE DE POZO NEGRO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a Autoridades de O.S.E. departamentales, solicitando información respecto a si por frente al inmueble ubicado en Lorenzo D'Auria N° 3322 de esta ciudad, se cuenta con red de saneamiento, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase al Departamento de Arquitectura para su reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 14.761/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02985. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por Servicios Varios, respecto al vencimiento del contrato del funcionario Sr. Rolando CASCO, en carácter de zafral. RESULTANDO: Que de acuerdo al informe elaborado por su superior jerárquico, el desempeño del funcionario ha sido valorado como satisfactorio, siendo necesario contar con sus servicios. CONSIDERANDO: Los antecedentes en materia de renovación de contrato a funcionarios/as zafrales. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado

por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER que el Sr. Rolando CASCO PALAU, ficha N° 15.248, sea contratado en el Escalafón Servicios Auxiliares III, Grado 1 (F1), a partir del vencimiento de su contrato de carácter zafra, por un plazo de seis meses, y para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Oficina de Servicios Varios, manteniendo el régimen de Mayor Dedicación y la correspondiente compensación oportunamente autorizada. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del funcionario y a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento de Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.762/19.-EXPEDIENTE N° 2004-86-001-28761. CORUJO,

EUSEBIO. SOLICITA EXONERACIÓN DE VEHÍCULO MATRÍCULA N° 802.429.

VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA ESUELVE: 1)DECLÁRASE

incobrable el crédito que surge por concepto de impuesto de patente, de la matrícula N° 802.429, por el período que va hasta el año 2012 inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 10 del T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera).

2)ESTABLÉCESE que a partir del año 2012, el vehículo se encuentra exonerado del pago del impuesto de patente de rodados, por tratarse de un vehículo anterior al año 1975. 3)PASE

para su registro y demás efectos al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-

4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.763/19.-EXPEDIENTE 2004-86-001-32835. LASA, LUIS

ALBERTO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE RODADO VEHÍCULO MAT.

804.863. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE incobrable el crédito que surge por concepto de impuesto de patente, de la matrícula N° 804.863, por el período que va hasta el año 2012 inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 10 del T.O.C.A.F. (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera). 2)ESTABLÉCESE que a partir del año 2012, el vehículo se encuentra exonerado del pago del impuesto de patente de rodados, por tratarse de un vehículo anterior al año 1975. 3)PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-. 4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.764/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02954. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA MARCIA VALDÉZ, FICHA N° 11641. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Obras - Departamento de Vialidad, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Marcia VALDÉZ, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Marcia VALDÉZ, Ficha N° 11.641, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Obras - Departamento de Vialidad, en iguales condiciones y por el plazo

de seis meses, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.765/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03149. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA REOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA CAMILA GONZÁLEZ, FICHA 11638. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la funcionaria Camila GONZÁLEZ, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar Resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con la funcionaria Sra. Camila GONZÁLEZ, ficha N° 11.638, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración, en iguales condiciones y por el plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.766/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03083. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO OSCAR PERA, FICHA 11584. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Casupá, respecto al

vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Oscar PERA, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento, el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Oscar PERA, ficha N° 11.584, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de Casupá, en iguales condiciones y hasta tanto exista resolución contraria, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Municipio de Casupá, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.767/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03091. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO ALDO SILVERA, FICHA 11528. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Casupá, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Aldo SILVERA, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Aldo SILVERA, ficha N° 11.528, para continuar cumpliendo

funciones a la orden del Municipio de Casupá, en iguales condiciones y hasta tanto exista resolución contraria, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Municipio de Casupá, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.768/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03050. DANIEL FERNÁNDEZ, FICHA N° 1121. INVITACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO TREBOLENSE, A LA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL, PARA PARTICIPAR DEL TORNEO INTERNACIONAL DE VOLEY FEMENINO CATEGORIAS SUB 13, SUB 15 Y SUB 17 “CAROLINA COSTAGRANDE” 2019. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de dos viáticos al Prof. Daniel FERNÁNDEZ, a los efectos de participar con la Escuela Municipal de Voleibol en la ciudad de El Trébol -Argentina-. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto imputado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con la normativa de viáticos, en circunstancias de pernoctar en comisión de servicio fuera del País, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N°

14.703/2019. =====
RESOLUCIÓN N° 14.769/19.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00559. DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL
ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Las necesidad de la
renovación contractual del Ing. Sebastián MORELLI, en las áreas de planificación, gestión y
control de obras a cargo del “Fideicomiso Florida 2030”, por resultar necesario continuar
con su asesoramiento profesional, de acuerdo a lo expresado por la Dirección General de
Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogado el
contrato que se mantiene con el Ing. Sebastián MORELLI, en carácter de arrendamiento de
servicios, para cumplir tareas acorde a su formación profesional, y formar parte del equipo
de “Fideicomiso Florida 2030”, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual
período de gobierno, en las mismas condiciones y conforme a lo expresado por el
Departamento de Hacienda - Recursos Financieros en actuación N° 184. 2)PASE a la
Asesoría Notarial para confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA a sus efectos a los
Departamentos de Hacienda y Obras. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.770/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03119. DIRECTOR DE
TRÁNSITO. VENTA EN SUBASTA Y DESTRUCCIÓN DE MOTOS DEPOSITADAS
AÑOS 2017 Y 2018. VISTO: El listado adjunto a actuación N° 1 de vehículos en depósito
en dependencias de la Intendencia, que no han sido reclamados por sus titulares, y el informe
elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte. CONSIDERANDO: Los perjuicios que
conlleva para la Comuna la acumulación de los citados vehículos, ya que se debe destinar
espacios y recursos humanos para garantizar su seguridad. Que los vehículos fueron

incautados durante los ejercicios 2017 y 2018, sin que haya comparecido su titular a regularizar la situación. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo establecido por el artículo 3° de la Ley N° 18.791/2011 y por el Decreto J.D.F. N° 13/2012. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se de inicio al procedimiento reglamentario a efectos de proceder a la subasta o venta como chatarra -según informe de inspección técnica-, de los vehículos en depósito en dependencias de Vialidad según listado anexo a actuación N° 1, y en los términos establecidos por el artículo 3° de la Ley 18.791/2011 y por el Decreto J.D.F. N° 13/2012. 2)PASE para su conocimiento a la Dirección General de Administración y Dirección de Tránsito y Transporte encomendando la individualización de los titulares de los vehículos listados para proceder a su emplazamiento por el término legal, y la inspección técnica de orden para la clasificación de los vehículos según estén habilitados o no para circular con seguridad. 3)SIGA a la Unidad de Comunicaciones a efectos de publicar el emplazamiento a los titulares individualizados de los vehículos, a fin de que se presenten dentro del término de 30 días a reclamar el mismo, debiéndose realizar tres publicaciones en dos diarios (uno de ellos deberá ser el Diario Oficial), procediendo coordinadamente con la Asesoría Jurídica y en la forma estipulada normativamente. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el plazo legal de emplazamiento, informando oportunamente las resultancias a este Despacho, a efectos de disponer la tramitación de la subasta, en conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 3°, de la Ley N° 18.791/2011. =====

RESOLUCIÓN N° 14.771/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00710. DIRECTOR DE

TRÁNSITO. PROTOCOLO, CONTROLES Y FISCALIZACIONES EN VÍA PÚBLICA.

VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a un nuevo Protocolo de Actuación para Controles y Fiscalizaciones, destinado al Cuerpo Inspectivo de Tránsito. RESULTANDO: Que el mismo fue sometido a estudio y consideración de la Asesoría Jurídica, obteniendo modificaciones mediante su aprobación.

CONSIDERANDO: Que su contenido tiende a la unificación de criterios para infraccionar, brindando de esa forma garantías a los actuantes y contribuyentes. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Protocolo de Actuación para Controles y Fiscalizaciones, destinado al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, contenido en anexo de actuación N° 4. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte para su conocimiento y demás acciones que correspondan. 3)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.772/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02488. TOMAS LARREGUI, FICHA 406. SOLICITA TRASLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA. ATENTO: Al Oficio recibido por la Intendencia de Tacuarembó N° 331/2019, comunicando a esta Comuna el cese del pase “en comisión” del funcionario Tomas LARREGUI GAMBOA -Ficha N° 2578-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 2.006/19, de la Intendencia de Tacuarembó, mediante la cual deja sin efecto la Resolución N° 0023/2018 -autorización de pase en comisión del funcionario Sr. Tomas LARREGUI, Ficha N° 2578-, pase a sus efectos al Departamento de Administración. 2)PASE para su notificación, registro y comunicación al R.V.E. -Departamento de Recursos Humanos-. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.773/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02272. ALEJANDRO RUIZ VARELA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 4630, PADRÓN 26416. VISTO: Que el Sr. Alejandro RUIZ, no dio cumplimiento a la transferencia del vehículo matrícula OAA 4630, conforme a lo dispuesto por Resolución N° 11.303/18, que le fuera notificada con fecha 13 de setiembre de 2018. ATENTO: A lo establecido en el Art. 116 de la Ordenanza de Tránsito, con las modificaciones realizadas por el Decreto J.D.F. 34/17, y a lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 29. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INTIMAR al Sr. Alejandro RUIZ, a realizar la transferencia del vehículo matrícula OAA 4630, con plazo de 10 días y bajo apercibimiento. 2)PASE para notificación del interesado a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el plazo de intimación. Realizada la transferencia, archívese; de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 14.774/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02887. CO.VI.T.SU. SOLICITA SE EXONERE DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 10724. VISTO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas CO.VI.T.SU. de Florida, solicitando la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón de su propiedad N° 10.724, del mismo lugar. RESULTANDO: Que los interesados acreditaron la documentación requerida para contar con el beneficio. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde acceder a la petición realizada. ATENTO: A lo expresado, al informe agregado por la Asesoría Jurídica y conforme lo establecido en el Art. 159, inc. 2 , de la ley 13.728. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de

Contribución Inmobiliaria Urbana, el Padrón N° 10.724 de esta ciudad, propiedad de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.T.SU., hasta el presente ejercicio, al amparo de la Ley N° 13.728, Art. N° 159, inc. 2. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a División Administración Documental, a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber que anualmente deberán acreditar notarialmente ser propietarios del bien. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.775/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02491. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ NOTIFICA PROVIDENCIA EN AUTOS CARATULADOS “ARBELO AGUILAR, MARIA ZORAIDA C/GARCIA COTELO, FERNANDO GABRIEL”. ACCIÓN DECLARATIVA IUE 492-471/2019. VISTO: La sentencia declarativa del Juzgado de Paz Departamental de Florida, de fecha 7 de octubre del corriente, que desvincula a la Sra. María Zoraida ARBELO AGUIAR, respecto del vehículo motocicleta Lifan VINCE, modelo LF110-7A, matrícula OAG 523, Padrón 044491, a partir del 18 de setiembre de 2009. RESULTANDO: Que en esa fecha el vehículo de referencia fue enajenado al Sr. Fernando GARCÍA COTELO. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte-, a efectivizar la desvinculación de la Sra. María Zoraida ARBELO AGUIAR, respecto del vehículo motocicleta Lifan VINCE, modelo LF110-7A, matrícula OAG 523, Padrón 044491, a partir del 18 de setiembre de 2009, conforme al fallo del Juzgado de Paz Departamental de Florida, adjunto a este expediente, registrando como titular del mismo al Sr. Fernando Gabriel GARCÍA COTELO sin perjuicio. 2)PASE a Administración Documental para notificación

de la Sra. María ARBELO y del Sr. Fernando GARCÍA, en el domicilio que consta en actuación N° 6 de la Asesoría Jurídica. 3)SIGA al Departamento de Hacienda -Contribución y Patente- a efectos de la desvinculación pertinente, quedando como titular el Sr. Fernando Gabriel GARCÍA COTELO, sin perjuicio y desde la fecha indicada. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.776/19.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00836. BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. SOLICITA LA INMUNIDAD IMPOSITIVA AL AMPARO DE ART. 463, DE LA LEY N° 16.226. VISTO: El Decreto J.D.F. N° 27/19, de fecha 6 de setiembre de 2019, que exonera -ad referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas- de tributos a los padrones propiedad del Banco de Previsión Social, destinados al Programa de soluciones habitacionales a jubilados y pensionistas, identificados con los números 10.070/001 al 10.070/019 de Florida. ATENTO: Al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República anexo a estos obrados, que no presenta observaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese.- 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para efectuar las comunicaciones de orden. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, y notificado el Banco de Previsión Social archívese. =====
EN este estado, siendo el día veintiún de Octubre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER. =====

=====

=====

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente